



APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°2024-00-0500, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 2025-00-1581.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986, del Ministerio de Educación; en el DFL N° 19 de 2023, del referido Ministerio, que establece los nuevos Estatutos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto Supremo N°107/2025, del mismo Ministerio, por medio del cual se nombra a doña Solange Tenorio Eitel como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º** Que, por Resolución Exenta N°2024-00-0500, de fecha 29 de abril de 2024, se fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Estructura Orgánica de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE).
- 2º** Que, la mencionada Resolución Exenta establece y regula en su Párrafo II, artículos 15 a 23, las funciones, integración y organigrama de la Vicerrectoría Académica de la UMCE.
- 3º** Que, por correos electrónicos de fechas 22 de julio y 1 de septiembre de 2025, de la Vicerrectoría Académica, dirigido al Director Jurídico, se plantean algunas observaciones efectuadas relacionadas con la estructura orgánica de la Vicerrectoría Académica de la Universidad.
- 4º** Que, una vez revisadas las observaciones formuladas, la Dirección Jurídica ha constatado la necesidad de proceder a su corrección, con el objeto de armonizar la normativa vigente. Ello, en razón de que los errores detectados constituyen una inobservancia administrativa que puede derivar en confusión al interior de las Unidades afectadas.
- 5º** Que, por otra parte, mediante D.F.L. N° 19 de 2023, del Ministerio de Educación, se establecieron los nuevos Estatutos de la Universidad. Dicha norma, que entró en vigencia el 12 de julio de 2024, establece una nueva estructura de los órganos colegiados superiores de la Universidad, reemplazando la Junta Directiva y el Consejo Académico por el Consejo Superior y el Consejo Universitario, respectivamente, y no contempla una Prorrectoría como lo hacía el antiguo Estatuto. En tal sentido, la Resolución Exenta N°2024-00-0500 debe adecuarse en su organigrama a esta nueva estructura orgánica institucional.



6º Que, en atención a lo expuesto precedentemente, y con el propósito de subsanar las observaciones advertidas, se hace necesario modificar parcialmente el texto refundido de la Estructura Orgánica, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2024-00-0500, específicamente en lo referido a la Vicerrectoría Académica y su organigrama, en los términos expuestos en la parte resolutiva de la presente Resolución Exenta.

7º Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo Estatuto Institucional (D.F.L N°19 de 2023 del Ministerio de Educación), letras a), c) y j), respectivamente, el/la Rector/a tiene las atribuciones de dirigir, organizar y administrar la Universidad; de dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a los Estatutos; y, aquellos que sean adecuados a la marcha de esta institución.

RESUELVO:

1º Modifíquese la Resolución Exenta N° 2024-00-0500, de fecha 29 de abril de 2024, que aprobó el texto refundido de la Estructura Orgánica de la Universidad, específicamente en lo referido a la corrección de los errores advertidos en la estructura de la Vicerrectoría Académica, en el siguiente sentido:

a) En los artículos 2º -organigrama- y 16, reemplazar lo siguiente:
DONDE DICE: *Secretaría Técnica de Evaluación Académica*,
DEBE DECIR: Oficina de Evaluación de Desempeño Académico,

b) En el artículo 16, eliminar del listado de unidades que integran la Vicerrectoría Académica —y, en consecuencia, su dependencia directa— a la “*Unidad de Desarrollo y Formación Virtual (UMCE virtual)*”, toda vez que dicha unidad depende de la Dirección de Docencia, según lo establecido en el artículo 17.

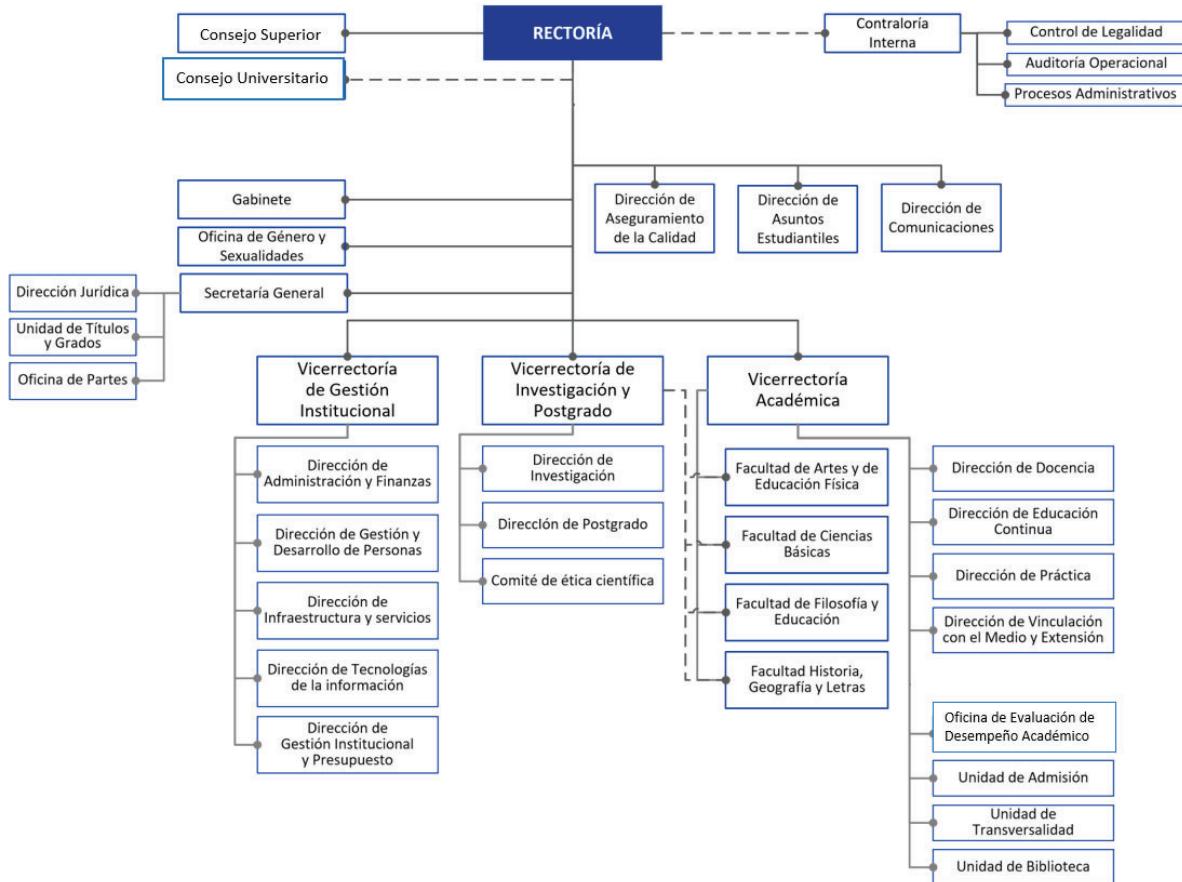
c) En el artículo 17, eliminar la letra “y” e incorporar una coma después de la mención a la “*Unidad de Procesos de Gestión Académica*”, toda vez que “*Registro Curricular*” es una unidad independiente de la referida Unidad de Procesos de Gestión Académica

d) En el artículo 21, agregar la frase “dependiente de la Dirección de Docencia,” luego de la frase “*La Unidad de Desarrollo y formación Virtual*”.

e) En virtud del D.F.L. N° 19 de 2023, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la UMCE, y de lo señalado en la presente resolución, modifíquese el organigrama de la Universidad, contenido en el artículo 2º de la Resolución Exenta N° 2024-00-0500, en el siguiente sentido:

- Se reemplaza la “*Junta Directiva*” por el “Consejo Superior”;
- Se reemplaza el “*Consejo Académico*” por el “Consejo Universitario”;
- Se elimina la “*Prorektoría*”; y
- Se elimina la “*Unidad de Desarrollo y formación Virtual*” como unidad que dependía directamente de la Vicerrectoría Académica, pues depende de la Dirección de Docencia.

En consecuencia, se establece el siguiente organigrama actualizado de la UMCE:



2º Se deja constancia que la ejecución de la presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

Fabian
Job
Castro
Valle

Firmado
digitalmente
por Fabian Job
Castro Valle
Fecha:
2025.12.02
23:00:41
-03'00'

FABIAN JOB CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

Solange Andrea
Tenorio Eitel

Firmado digitalmente por
Solange Andrea Tenorio
Eitel
Fecha: 2025.12.02 16:58:03
-03'00'

SOLANGE TENORIO EITEL
RECTORA

ECP/drg
Distribución:
- Rectoría
- Facultades
- Vicerrectorías
- Contraloría Interna
- Archivo

Dante
Martinez
Benavides

Firmado
digitalmente por
Dante Martinez
Benavides
Fecha: 2025.12.01
09:44:10 -03'00'